RESOLUCION N° 12427/14

"POR LA CUAL SE RECTIFICA PARCIALMENTE LA RESOLUCION Nº 12325/14 QUE ADJUDICA EL LLAMADO POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 06/14 PARA PROVISION DE SERVICIO DE CONSULTORIA EXTERNA PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE COOPERATIVISMO, VÍA CONCURSO DE OFERTA."

Asunción, 01 de setiembre de 2014

VISTA: La necesidad de Contratar a empresas para la provisión de servicio de consultoría para el Instituto Nacional de Cooperativismo, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2014 y; --------

CONSIDERANDO: Que, según la rectificación del Dictamen del comité de evaluación eleva la sugerencia de adjudicación al: ABOGADO OSCAR MANUEL PAVIA (LOTE I), AL ARQUITECTO ALCIDES ADORNO (LOTE III), declara desierta el LOTE II y recomienda la cancelación del LOTE IV del llamado, para una mejor reestructuración y planificación de los servicios requeridos, para realizar un nueveo llamado previo trámites de rigor para el lote IV.--

Que, por Resolución Nº 12325/14 de fecha 12 de agosto de 2014, en el Art. 3 se adjudico el Lote IV al **INGENIERO CIVIL JORGE BARRIOS**, el llamado realizado por Concurso de Oferta para la provisión de servicio de consultoría externa para la Institución; teniendo en cuenta las dimenciones del edifcio solicitadas por el Departamento Técnico, dan un monto total por el servicio de Gs. 133.716.000 (Guaraníes ciento treinta y tres millones setecientos diez y seis mil), Fuente de Financiamiento 30, Tipo 1 – Actividades Centrales.----------

Las caracteristicas edilicias y dimenciones solicitas por el Departamento Técnico, para la reubicación de las distintas Direcciones del 1NCOOP, en el edifcio a ser adquirido.----------

Que en Sesión Ordinaria de fecha 12 de agosto de 2014, según Acta Nº 527/14 del Consejo Directivo del Instituto Nacional de Cooperativismo, encontró procedente la adjudicación del llamado por Concurso de Oferta para la provisión de servicio de consultoría para el Instituto Nacional de Cooperativismo ----------

Que, se encuentra establecidos en el Art. 31º de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas "Cancelación de la Licitación.".----------

Que, por los motivos citados resuelva conveniente rectificar los términos de la Resolución de referencia especificamente en su Art. 3º y cancelar el lote IV del llamado por Concurso de oferta Nª 06/14 – ID Nº 275.374 Servicio de Consultoria Externa para el INCOOP.----------

POR TANTO, atento a las consideraciones que anteceden y en uso de sus atribuciones; el,

CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO NACIONAL DE COOPERATIVISMO
RESUELVE:

INSTITUTO NACIONAL DE COOPERATIVISMO · CONSEJO DIRECTIVO · REPUBLICA DEL PARAGUAY

ART. 1° **ADJUDICAR LOTE I,** al **ABOGADO OSCAR MANUEL PAVIA**, el llamado realizado por Concurso de Oferta para la provisión de servicio de consultoría externa para la Institución; dando un monto total por el servicio de Gs. 33.000.000 (Guaraníes treinta y tres millones), Fuente de Financiamiento 30, Tipo 1 – Actividades Centrales; correspondientes al Ejercicio Fiscal 2014. El servicio se detalla a continuación:

Ítem	Descripción del servicio	Cantidad adquirida	Precio unitario, IVA incluido	Precio total, IVA incluido
1	Consultoria externa Jurídica.	1	Gs. 33.000.000	Gs. 33.000.000

ART. 2° **ADJUDICAR LOTE III,** al **ARQUITECTO ALCIDES ADORNO**, el llamado realizado por Concurso de Oferta para la provisión de servicio de consultoría externa para la Institución; dando un monto total por el servicio de Gs. 140.000.000 (Guaraníes ciento cuarenta millones), Fuente de Financiamiento 30, Tipo 1 – Actividades Centrales; correspondientes al Ejercicio Fiscal 2014. El servicio se detalla a continuación:

Ítem	Descripción del servicio	Cantidad adquirida	Precio unitario, IVA incluido	Precio total, IVA incluido
1	Estudio de Factibilidad para compra de inmueble.	1	Gs. 140.000.000	Gs. 140.000.000

ART. 3° CANCELAR, el Lote IV del llamado por Concurso de oferta Nº 06/14 – ID Nº 275.374 Servicio de Consultoria Externa para el INCOOP y por ende la adjudicación a la firma INGENIERO CIVIL JORGE BARRIOS.----------

ART. 4º DECLARAR DESIERTA, el Lote II, Consultoria Administrativa y Contable.----------

ART. 5º AUTORIZAR, a la Dirección Administrativa y Financiera a realizar los trámites de rigor con la Firma Adjudicada y con la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, e imputar el pago en el Rubro 340 "Bienes de consumo de oficina e insumos"----------

ART. 6º **INSTRUMENTAR** y refrendar la presente Resolución a través de la Presidencia del INCOOP.----------

ART. 7° **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

INSTITUTO NACIONAL DE COOPERATIVISMO • CONSEJO DIRECTIVO •